



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 07 de Julio de 2017

Tomo II

Número 75 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

<b>1. CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....</b>	<b>2</b>
.....pag	
<b>2. ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDEN ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE AUDITORÍAS AMBIENTALES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 206 TER FRACCIÓN I INCISOS A) Y B) DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.....</b>	<b>4</b>
.....pag	
<b>3 ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS SUBCOMITÉS REGIONALES, SECTORIALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES Y LOS PROGRAMAS REGIONALES, SECTORIALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 – 2022.....</b>	<b>7</b>
.....pag	
<b>4 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA JORNADA MUNICIPAL DE DESCUENTOS 2017 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MÓRELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MÓRELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2016 – 2018, CELEBRADA EL 3 DE JULIO DEL 2017.....</b>	<b>17</b>
.....pag	
<b>5 ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, MISMA QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2016 – 2018.....</b>	<b>20</b>
.....pag	



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

CONTADOR PÚBLICO CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN XX; EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONE EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VI Y XIII, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29, 32 Y 54 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y DE LOS ÓRGANOS DE CONSULTA Y APOYO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, Y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 9, establecen como obligación del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas para impulsar el desarrollo.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 25 de Enero de 2017, formula 5 Ejes Rectores.

**1.- Desarrollo y Diversificación Económico con Oportunidades para Todos**, con el objetivo de incrementar la competitividad, la innovación y la calidad del capital humano para consolidar el crecimiento y desarrollo económico de Quintana Roo de manera sostenible y sustentable.

**2.- Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho**, con el objetivo de garantizar la integridad física y patrimonial de las personas, con estricto



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

apego a la legalidad, cercanía con la población en el marco de los derechos humanos, gobernabilidad y paz social.

**3.- Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente**, con el objetivo de contar con una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, transparente en su actuar y con la rendición de cuentas como práctica usual en su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental, permitiendo así, generar una relación de co-creación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazo.

**4.- Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad**, con el objetivo de incrementar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los quintanarroenses.

**5.- Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental**, con el objetivo de orientar bajo una política de sustentabilidad, el ordenamiento y control territoriales de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor natural, cultural e histórico, además de garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales en un esquema de equilibrio territorial.

Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en su artículo 10 establece que es responsabilidad del Titular del Poder Ejecutivo conducir la planeación para el desarrollo del Estado y, al interior de los Municipios, dicha responsabilidad recaerá en los Ayuntamientos, quienes lo harán con base en las disposiciones legales y en ejercicio de sus atribuciones, con respeto irrestricto a las garantías constitucionales, así como al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre y autónomo.

Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en su artículo 29 y 30 establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE, es un organismo de carácter técnico y consultivo, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo cuyo objeto consiste en participar, coordinar, promover y coadyuvar en la formulación, instrumentación, control,



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

seguimiento y evaluación de la planeación en el Estado de Quintana Roo. Y que para el desempeño de sus funciones, el COPLADE se apoyará en Subcomités Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en su artículo 54 establece que los programas estatales y municipales son los instrumentos normativos del Sistema Estatal, cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan de los planes estatal y municipales respectivamente, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia, para cumplir con las responsabilidades que esta Ley señala.

Que el Reglamento Interior de la Comisión Permanente y de los Órganos de Consulta y Apoyo del COPLADE publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Enero del 2009, establece en los artículos 6, 21, 22, 24, 26, 28 y 29 que para el adecuado desarrollo de las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, COPLADE, y cumplimiento de sus objetivos y metas, se apoyará en Subcomités como Órganos de Consulta y Apoyo permanentes en el proceso de Planeación, en donde concurren representantes de los sectores público, social y privado, cuyos objetivos conlleven a acciones conjuntas y coordinadas y se clasifican en regionales, sectoriales, institucionales y especiales, y serán creados por acuerdo del Presidente del COPLADE definiendo su ámbito de acción y atribuciones conforme a las exigencias del proceso de planeación para el desarrollo del Estado, y que para su operación cada Subcomité contará con un Coordinador que será designado por el Presidente del COPLADE.

Que los subcomités como órganos auxiliares permanentes del COPLADE en el proceso de planeación desarrollarán sus funciones en apego a las políticas y lineamientos generales de administración y operación que establezcan la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Dirección Operativa del COPLADE y tendrán a su cargo las atribuciones y el despacho de asuntos que expresamente le confiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Interior de la Comisión Permanente y de los Órganos de Consulta y Apoyo del COPLADE y el presente acuerdo.



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

Que en virtud de todo lo antes expuesto y en cumplimiento a lo estipulado en los preceptos legales citados, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER  
LOS SUBCOMITÉS REGIONALES, SECTORIALES, INSTITUCIONALES Y  
ESPECIALES Y LOS PROGRAMAS REGIONALES, SECTORIALES,  
INSTITUCIONALES Y ESPECIALES  
DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022**

**PRIMERO.** Se crean los Subcomités que se enlistan a continuación como órganos auxiliares permanentes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE, que tienen objeto de contribuir en la planeación y evaluación de las políticas públicas que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, y los proyectos y acciones establecidos en los Programas de Desarrollo derivados del Plan Estatal de Desarrollo en mención, así mismo tendrán a su cargo la responsabilidad de atender los asuntos que le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, así como los Decretos, Acuerdos, Órdenes y demás disposiciones aplicables, coadyuvando a la integración de sus propósitos.

	Subcomité	Dependencia/Entidad/ Órgano Autónomo Coordinadora del Subcomité	Coordinador del Subcomité
1	Subcomité Sectorial de Empleo y Justicia Laboral	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Lic. Catalina Saavelia Portillo Navarro
2	Subcomité Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural	C. Pedro Enrique Pérez Díaz
3	Subcomité Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión	Secretaría de Desarrollo Económico	Abog. Rosa Elena Lozano Vázquez
4	Subcomité Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo	Secretaría de Turismo	Lic. Marisol Vanegas Pérez
5	Subcomité Sectorial de Gobernabilidad y Protección	Secretaría de Gobierno	Lic. Francisco Xavier



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

	Subcomité	Dependencia/Entidad/ Órgano Autónomo Coordinadora del Subcomité	Coordinador del Subcomité
	Civil		López Mena
6	Subcomité Especial de Derechos Humanos	Secretaría de Gobierno	Lic. Francisco Xavier López Mena
7	Subcomité Sectorial de Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Pública	Lic. Rodolfo del Ángel Campos
8	Subcomité Especial de Procuración de Justicia	Fiscalía General del Estado	Mtro. Miguel Angel Pech Cen.
9	Subcomité Sectorial de Transparencia, Modernización, Tecnologías de la Información y Control Gubernamental	Secretaría de la Gestión Pública	Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal.
10	Subcomité Institucional de Comunicación Social e Información Gubernamental	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	C. Martha del Carmen Silva Martínez
11	Subcomité Sectorial de Gobierno Responsable en la Administración de Recursos	Oficialía Mayor	Mtro. Manuel Israel Alamilla Ceballos
12	Subcomité Sectorial de Finanzas y Planeación Estratégica	Secretaría de Finanzas y Planeación	C.P. y A. Juan Melquiades Vergara Fernández
13	Subcomité Especial de Gerencia Pública	Oficina del Ejecutivo	Lic. Miguel Ramón Martín Azueta
14	Subcomité Sectorial de Atención a la Pobreza y Desigualdad Social	Secretaría de Desarrollo Social Indígena	Lic. Julián Javier Ricalde Magaña.
15	Subcomité Sectorial de Educación Pública de Calidad	Secretaría de Educación y Cultura	Dra. Marisol Alamilla Betancourt
16	Subcomité Institucional de Deporte	Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo	C. Jesús Antonio López Pinzón
17	Subcomité Sectorial de Salud Pública	Secretaría de Salud	MSP. Alejandra Aguirre Crespo



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

	Subcomité	Dependencia/Entidad/ Órgano Autónomo Coordinadora del Subcomité	Coordinador del Subcomité
18	Subcomité Institucional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Sistema Estatal DIF	Lic. María Elba Elizabeth Carranza Aguirre
19	Subcomité Institucional de Igualdad de Género	Instituto Quintanarroense de la Mujer	C.D. Silvia Damián López
20	Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Desarrollo Insular	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Arq. Carlos Ríos Castellanos
21	Subcomité Sectorial de Medio Ambiente y Sustentabilidad	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	Biol. Alfredo Arellano Guillermo
22	Subcomité Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo	Secretaría de Infraestructura y Transporte	Ing. Jorge Alberto Portilla Manica
23	Subcomité Institucional Hídrico de Calidad	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	Lic. Francisco Gerardo Mora Vallejo
24	Subcomité de Desarrollo Regional	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Arq. Carlos Ríos Castellanos

**SEGUNDO.** Los programas estatales de desarrollo derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 son:

**Programas Sectoriales**

1. Programa Sectorial de Empleo y Justicia Laboral
2. Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
3. Programa Sectorial de Desarrollo Económico, Competitividad e Inversión
4. Programa Sectorial de Diversificación y Desarrollo del Turismo
5. Programa Sectorial de Gobernabilidad y Protección Civil
6. Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social
7. Programa Sectorial de Transparencia, Modernización, Tecnologías de la Información y Control Gubernamental
8. Programa Sectorial de Gobierno Responsable en la Administración de Recursos



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

9. Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación Estratégica
10. Programa Sectorial de Atención a la Pobreza
11. Programa Sectorial de Educación Pública de Calidad
12. Programa Sectorial de Salud Pública
13. Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda
14. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Sustentabilidad
15. Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo

#### **Programas Institucionales**

16. Programa Institucional de Comunicación Social e Información Gubernamental
17. Programa Institucional de Deporte
18. Programa Institucional de Juventud
19. Programa Institucional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad
20. Programa Institucional de Igualdad de Género
21. Programa Institucional Hídrico de la CAPA del Estado de Quintana Roo

#### **Programas Especiales**

22. Programa Especial de Procuración de Justicia
23. Programa Especial de Derechos Humanos
24. Programa Especial del Desarrollo Insular
25. Programa Especial de Movilidad y Transporte
26. Programa Especial de Gobierno Digital y con Innovación Gubernamental
27. Programa Especial de Cultura de Valores e Identidad
28. Programa Especial de Atención Integral a Comunidades Indígenas
29. Programa Especial de Gerencia Pública

#### **Programas Regionales**

30. Programa Regional del Caribe Norte
31. Programa Regional de la Zona Maya
32. Programa Regional de la Zona de la Zona Sur
33. Programa Regional de la Zona Metropolitana de Benito Juárez-Isla Mujeres



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

**TERCERO.** El presente Acuerdo es de observancia general, obligatorio para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Órganos Autónomos del Estado de Quintana Roo.

**CUARTO.** Los Subcomités se integrarán de la siguiente manera:

- A. Un **Coordinador del Subcomité**, que han sido designados en el punto **PRIMERO** del presente Acuerdo;
- B. Un **Secretario Técnico**, deberá ser el Titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal cuyas actividades se relacionen directamente con las del Subcomité correspondiente;
- C. Un **Coordinador Operativo**, que será el responsable del área de planeación o área similar de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, cuyas actividades se relacionen con el Subcomité correspondiente, nombrado por el coordinador de éste;
- D. Los **Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Delegados Federales** cuyas actividades se relacionen directamente con las del Subcomité;
- E. **Representantes de los sectores Social y Privado**, a invitación expresa del coordinador del Subcomité correspondiente;
- F. Los **Municipios**, a invitación expresa del coordinador del Subcomité correspondiente;
- G. Un **Vocal Ejecutivo**, que será el Director Operativo del COPLADE; y
- H. **Grupos de Trabajo**, permanentes o transitorios, que serán creados por cada Subcomité, de acuerdo a sus necesidades o exigencias;



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

**QUINTO.** La Unidad de Control y Evaluación del COPLADE, a través del Titular de la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo o suplente, tendrá participación en cada Subcomité, según lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Comisión Permanente y de los Órganos de Consulta y Apoyo del COPLADE.

**SEXTO.** Las atribuciones de los Subcomités serán las siguientes:

- I. Coadyuvar en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y los programas que se deriven de éste, según corresponda;
- II. Realizar los trabajos que les encomiende la Comisión Permanente o la Dirección Operativa del COPLADE, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité;
- III. Elaborar y validar la propuesta del programa anual de trabajo del Subcomité, considerando los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y de los programas que se deriven de éste, y evaluar sus avances e impacto;
- IV. Poner a consideración de la Comisión Permanente, las medidas que se estimen convenientes para mejorar el funcionamiento del subcomité;
- V. Aprobar los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para la ejecución del programa sectorial, así como, de los correspondientes programas institucionales para asegurar el buen ejercicio de los recursos y la consecución de las metas establecidas;
- VI. Integrar y validar las propuestas de proyectos de inversión, para su ejecución con recursos provenientes de programas federales y estatales;
- VII. Crear los grupos de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, a los que definirán su integración;
- VIII. Elaborar los instrumentos normativos que regulen su funcionamiento interno y someterlos a la consideración del COPLADE para su autorización;



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

- IX. Coordinar la integración del informe del sector para realizar el seguimiento de los programas de desarrollo de la Administración Pública;
- X. Coordinar los trabajos de las dependencias sectoriales que integran el subcomité en cumplimiento a las atribuciones que la legislación establece;
- XI. Fomentar e implementar mecanismos que fortalezcan la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado;

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este Acuerdo.

**DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**



**C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO**

**C.P. y A. JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**



# PERIÒDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIRECTORIO

**C.P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZÁLEZ.**  
Gobernador Constitucional del Estado

**FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA**  
Secretario de Gobierno

**M.D. JOSÉ ANTONIO BARÓN AGUILAR.**  
Director

---

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial